

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.). S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 31.)

Gobierno Civil

Sanidad.

Hallándose vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Villadiego, y debiendo proveerse conforme al artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad y demás disposiciones complementarias, se abre un concurso por un plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo pueden presentarse en este Gobierno las solicitudes acompañadas de los títulos y demás documentos que los solicitantes juzguen conveniente, siendo imprescindible el justificante de edad que determina el número 2 del Real decreto de 3 de febrero de 1911.

Burgos 30 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Utilidades.—Sociedades.

El artículo 12 del Real decreto de 25 de abril de 1911 previene que antes del día 1.º de marzo de cada año, las sociedades anónimas y co-

manditarias por acciones, comprendidas en el artículo 3.º del mismo, presentarán en las respectivas Administraciones de Contribuciones, ó sea en aquella en cuya provincia tuvieren su domicilio social, una declaración en forma de balance autorizado por sus representantes legales y ajustado á los preceptos y reglas del artículo 6.º de dicho Real decreto, á los efectos de la liquidación de la contribución mínima sobre el capital, creada por la ley de 29 de diciembre de 1910.

A dicha declaración-balance deberán acompañar una relación de las industrias á que se dediquen y de los elementos de fabricación que en su caso utilicen.

Como algunas de las sociedades domiciliadas fuera de la capital no han cumplido en años anteriores con estos preceptos con la exactitud que fuera de desear, obligando á esta Administración á reclamarles repetidamente el cumplimiento de este servicio, y sufriendo con ello lamentable retraso, se les recuerda por el presente, interesándolas la mayor actividad, evitándose con ello los consiguientes perjuicios.

Burgos 29 de enero de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Morlán.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos por el impuesto de Derechos reales, expedidas por los Liquidadores de los partidos de Salas de los Infantes y Roa, contra varios contribuyentes, he dictado en esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubiertos los individuos que se expresan en las cer-

tificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 29 de enero de 1916.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Benito Sáenz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

JUNTAS MUNICIPALES

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han quedado constituidas, en la forma que se indica, las Juntas municipales del Censo electoral de los Municipios siguientes:

La Nuez de Abajo.

Presidente, D. Evaristo Gómez Vecino.

Vicepresidentes, D. Vicente González Castillo y D. Cirilo Castillo Sáez.

Vocales, D. Pablo Rojo, D. Pedro Varona y D. Basilio Rojo Franco.

Suplentes, D. Casimiro San Martín Romo, D. Isidoro González Varona, D. Braulio Varona Rio, don Agustín Alonso y D. Francisco del Cerro Peña.

Montorio.

Presidente, D. Benigno Serna y Serna.

Vicepresidentes, D. Santiago Serna González y D. Cecilio Fonturbel Vicario.

Vocales, D. Angel Serna Diez, D. Andrés Fernández Ibáñez, don Víctor Pérez y Pérez y D. Trifón Pérez García.

Suplentes, D. José Serna González, D. Juan Serna Diez, D. Manuel Marcos López, D. Restituto Serna y Serna, D. Santiago Diez Gómez, D. Faustino Rodrigo Pedrosa y don Antonio Esteban de la Viuda.

Berzosa de Bureba.

Presidente, D. Adrián Oviedo Osúa.

Vicepresidente, D. Francisco Robledo Vesga.

Vocales, D. Tomás Gil López, don Miguel Gil López, D. Carlos Quintana Gil, D. Juan Martínez Grijalba y D. Juan Martínez Vesga.

Suplentes, D. Cándido Navas Oviedo, D. Agapito Osúa Hermosilla, D. Francisco España Mijangos, D. Hermenegildo H. Virumbrales, D. Domingo Osúa Hermosilla y don Tomás Marroquin Mijangos.

Cilleruelo de Abajo.

Presidente, Don Vicente Sastre Maeso.

Vicepresidentes, D. Juan Maeso Catalina y D. Pedro Abajo Rojo.

Vocales, D. Maximino Sastre Maeso, D. Liborio Arribas Quintana, don Nicanor Aragón y D. Gregorio Cilleruelo Gutiérrez.

Suplentes, D. Pedro Abajo Rojo, D. Francisco Arribas Monzón, don Antonino Abajo Monzón, D. Felipe Rojo Quintana y D. Bernardino de Juan González.

Pesadas de Burgos.

Presidente, D. Claudio del Rio Alcalde.

Vicepresidente, D. Cornelio Fernández Alonso.

Vocales, D. Lesmes Gordo Espinosa, D. Pio Martínez Gordo, don Daniel Real Fernández y D. Faustino Fernández Rodríguez.

Suplentes, D. Juan Fernández y Fernández, D. Isidoro Gordo Espinosa, D. Cirilo del Rio Hojas, don Bernardino Martínez Gordo y don Ricardo Sainz Martínez.

Santa Olalla de Bureba.

Presidente, D. Aquilino Quintana Oviedo.

Vicepresidente, D. Gregorio García Munguía.

Vocales, D. Mariano Segura Fuente, D. Cecilio Oviedo Ruiz, D. Bonifacio Oviedo Ruiz y D. Benito Pérez Zuñeda.

Suplentes, D. Agustín Munguía Ruiz, D. Andrés Munguía Ubierna, D. Toribio Oviedo Oviedo, D. Cesáreo Urtueta Barriocanal y D. José García Pérez.

Arcos.

Presidente, D. Secundino Pérez Izquierdo.

Vicepresidente, D. Aquilino López Martín.

Vocales, D. Aniano Juana Camargo, D. Eustaquio García García, don Casiano de Domingo Hernández, D. Julián Díez Fernández y D. Adolfo Carazo Tamayo.

Orbaneja Riopico.

Presidente, D. Mariano Alvarez Ibeas.

Vicepresidentes, D. Valentín Díez Sáiz y D. Juan Ruiz Ureta.

Vocales, D. Ventura Ibeas Gómez, D. Juan Ruiz Ureta, D. Casimiro Díez Ruiz y D. Justo Barrio Gallo.

Suplentes, D. Sisebuto Sáiz Díez, D. Hilario Revilla Reoyo y D. Juan Martínez Mata.

Fuentenebro.

Presidente, D. Manuel Redondo García.

Vicepresidentes, D. Anastasio Hernández Hergueta y D. Francisco Pecharromán Bajo.

Vocales, D. Ignacio García Campo, D. Serafin Gómez Cantera, don

Abraham Fernández Izquierdo, don Félix Pascual García y D. Juan Redondo García.

Suplentes, D. Valeriano García Martín, D. Juan Benito Oteo, don Miguel del Barrio Melgosa, D. Vicente Pecharromán Calle y D. Pablo Posadas Bajo.

Villaverde Mogina.

Presidente, D. Daniel Martínez Hernando.

Vicepresidentes, D. Saturio Villquirán Vicente y D. Frumencio Miguel Varas.

Vocales, D. Luis Montoya Martínez, D. Esteban Torca Santamaría, D. Melquiades Aguado Moreno y D. Leandro Valdecañas Miguel.

Suplentes, D. Alberto Vitores Ortega y D. Cletardo Montoya Peña.

Avellanosa del Páramo.

Presidente, D. Teodoro Gutiérrez Calzada.

Vicepresidente, D. Gregorio Peña Varona.

Vocales, D. Manuel Peña Martínez, D. Gregorio García Calzada y D. Baltasar García Calzada.

Suplentes, D. Felipe Fernández González, D. Felipe Aparicio Sáiz y D. Timoteo García Varona.

Los Tremellos.

Presidente, D. Germán García Peña.

Vocales, D. Félix García Martínez, D. Pedro Rodríguez Martínez y D. José Ciudad Ortega.

Suplentes, D. Angel García Martínez y D. Eusebio Martínez Martínez.

Ibrillos.

Presidente, D. Cristeto García Leiva.

Vicepresidente, D. Donato Medrano Bañares.

Vocales, D. Mateo Cigüenza Cuenca, D. Eusebio Urraca Villar, don Victorino Zuazo Corral, D. Gregorio González Sancha y D. Trifón Barrio Alonso.

Suplentes, D. Juan José Cárcamo Barrasa, D. Leonardo Cárcamo Alarcía, D. Heliodoro Barrio Cigüenza, D. Isidoro Cigüenza Herranz y don Simón Casado Corral.

Santa Cruz de la Salceda.

Presidente, D. Florencio Arroyo.

Vicepresidentes, D. Dimas Simón Bernal y D. Jerónimo Ceza Martínez.

Vocales, D. Ezequiel Martín y Martín, D. Juan Sanz Peña, D. Venancio García Gómez y D. Juan Casatillo Minguéz.

Suplentes, D. Julián Martín y Martín, D. Mariano García Martí-

nez, D. Eugenio Bernal García, don Félix Ramiro Martín, D. Dionisio Gómez Miguel y D. Antonio García Ferreras.

Vesgas (Las).

Presidente, D. Francisco Gómez Oviedo.

Vicepresidentes, D. José Vesga Paredes y D. Elías Hoyo Maure.

Vocales, D. Cándido Gómez Gómez, D. Romualdo Gómez González y D. Francisco Fernández Gómez.

Suplentes, D. Felipe Gómez Gómez, D. Saturnino Viana, D. Félix Pascual García, D. Nicolás Vesga Ruiz y D. José Ruiz Arbol.

Sarracín.

Presidente, D. Hipólito Fernández Martínez.

Vicepresidentes, D. Julián Moral Martínez y D. Victor Pablo Revilla.

Vocales, D. Buenaventura Rodrigo, D. Isidoro Moral Martínez, don Bernardino Marín y D. Victor Pablo Revilla.

Suplentes, D. Gabino Antón, don Juan Santa María, D. Santos Ortega y D. José Barrio.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valles.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valles 27 de enero de 1916.—El Alcalde, Domnino Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Haza.

Marmellar de Arriba.

Lodoso.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en 1916, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Vicente Rodríguez González, hijo de Gregorio y Emilianita, y Daniel de Juana Acitores, de Fernando y de Cleodulfa, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Al-

caldía el día 13 de febrero al cierre definitivo del alistamiento, el 20 a las siete de la mañana al sorteo, y el 5 de marzo a la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no hacerlo, les parará perjuicio. Peral de Arlanza 26 de enero de 1916.—El Alcalde, Florencio González.

Igual citación hace el Alcalde de Buniel, respecto del mozo Abilio Aranzana Ramos, hijo de Maximiliano y Luciana.

El de Susinos respecto del mozo Andrés Gómez Angulo, hijo de Silverio y Fidela.

El de Valle de Valdelaguna respecto del mozo Ildefonso Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Anselmo y Angela.

El de Cabañes de Esgueva respecto de los mozos Arcadio Rojo Miguel, hijo de Gervasio y Clara, y Félix Herrero y Herrero, de Ildefonso y Micaela.

El de Bohada de Roa respecto del mozo Vicente Arribas Sanz, hijo de Felipe y Paula.

El de Amaya respecto del mozo Marcelo García, hijo de Felicitas.

El de Rebolledo de la Torre respecto del mozo Marciano Gutiérrez, hijo de padre desconocido y de Juana.

El de Haza respecto del mozo Manuel García González, hijo de Claudio y Sabina.

El de Fuentespina respecto de los mozos Volusiano Serrano Pérez, hijo de Eulogio y de Edilberga, y Castor Arranz del Val, de Manuel y Margarita.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 26 de enero de 1916.—El Alcalde, Celestino Pérez.

Alcaldía de La Puebla de Arganzón.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pe-

setas, pa
dos de lo
Los as
sus solici
diente an
mino de
la inserc
BOLETIN
pues pas
ninguna
La Pu
enero de
Ruiz de
Arriendo
tribucion
D. Alvar
tario c
bucior
Hago
dos por l
para la
contribu
en cada
de esta p
tallan á
venir á
hubiesen
los días
que dur
del mism
descubie
uno de l
pectivas
dida la
continua
Pr
Capital,
Seg
Agés, di
Arroyal
Atapuer
Barrios
Celadill
Fresno
Galarde
Gredilla
Hontom
Hurone
Molina
Quintar
Quintar
Quintar
Quintar
Riocere
Riosera
Robred
Rubena
Santov
Sotopa
Sotrag
Tobes
Ubiern
Villan
Villafra
Villarr
Villave
Villayo

setas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en papel correspondiente ante esta Alcaldía, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Puebla de Arganzón 24 de enero de 1916.—El Alcalde, Victor Ruiz de Loizaga.

Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Alvaro Palao y Neyra, Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los días señalados por los Recaudadores-Auxiliares para la cobranza voluntaria de las contribuciones del actual trimestre en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, son los que se detallan á continuación; debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubiesen podido verificar el pago en los días señalados á cada municipio, que durante los cinco últimos días del mismo mes pueden solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas en que se halla dividida la provincia y se expresan á continuación.

Primera Zona de Burgos.

Capital, los días 1.º al 25 de febrero.

Segunda Zona de Burgos.

Agés, día 1.º de febrero.
Arroyal, 12.
Atapuerca, 2.
Barrios de Colina, 9.
Celadilla Sotobrin, 10.
Fresno de Rodilla, 15.
Galarde, 19.
Gredilla la Polera, 20.
Hontomín, 5.
Huronos, 11.
Molina de Ubierna (La), 4.
Quintanaortuño, 10.
Quintanadueñas, 12.
Quintanapalla, 2.
Quintanilla Vivar, 16.
Riocerezo, 13.
Rioseras, 8.
Robredo-Temiño, 3.
Rubena, 19.
Santovenia, 17.
Sotopalacios, 18.
Sotragero, 16.
Tobes y Rahedo, 3.
Ubierna, 6 y 7.
Villanueva Rio-Ubierna, 18.
Villafria, 14.
Villarmero, 14.
Villaverde-Peñahorada, 7.
Villayerno Morquillas, 11.

Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, días 14 y 15 de febrero.
Cardeñajimeno, 6.
Cardeñuela-Riopico, 4.
Castrillo del Val, 6.
Cueva de Juarros, 18.

Gamonal, 7.
Ibeas de Juarros, 14 y 15.
Orbaneja Riopico, 4.
Palazuelos de la Sierra, 8.
Salgüero de Juarros, 19.
San Adrián de Juarros, 19.
Santa Cruz de Juarros, 18.
Urrez, 16.
Villamiel de la Sierra, 8.
Villasur de Herreros, 16 y 17.
Villayuda, 4.
Zalduendo, 15.

Cuarta Zona de Burgos.

Albillos, día 5 de febrero.
Arcos, 10 y 11.
Ausines, 9.
Buniel, 5.
Cabia, 2.
Carcedo de Burgos, 2.
Cardeñadizo, 3.
Cayuela, 5.
Celada del Camino, 1.
Cubillo del Campo, 20.
Estépar, 1.
Hontoria de la Cantera, 20.
Mazuelo de Muñó, 2.
Modubar de la Emparedada, 12.
Quintanilla Pedro Abarca, 1.
Renuncio, 11.
Revillarruz, 21.
Revilla del Campo, 7.
Saldaña de Burgos, 12.
San Mamés de Burgos, 8.
Sarracín, 12.
Villagonzalo Pedernales, 10 y 11.
Villalbilla junto á Burgos, 9.
Villariego, 12.
Villavieja, 1.

Quinta Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 22 de febrero.
Celadas (Las), 12.
Frantovinez, 1.
Hormaza, 7.
Hormazas (Las), 19.
Hornillos del Camino, 7.
Huérmeces, 1 y 2.
Isar, 9.
Lodoso, 3.
Marmellar de Abajo, 21.
Marmellar de Arriba, 21.
Mansilla, 16.
Medinilla, 1.
Nuez de Abajo (La), 23.
Palacios de Benaver, 11.
Páramo, 11.
Pedrosa de Rio Urbel, 10.
Quintanilla Pedro Abarca, 15.
Quintanillas (Las), 18.
Rabé de las Calzadas, 17.
Rebolledas (Las), 16.
Ros, 8.
San Pedro Samuel, 22.
Santa Maria Tajadura, 18.
Santibáñez Zarzaguda, 4 y 5.
Susinos del Páramo, 20.
Tardajos, 24 y 25.
Tremellos (Los), 12.
Vilviestre de Muñó, 6.
Villagutiérrez, 6.
Villarmentero, 13.
Villorejo, 20.
Zumel, 3.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 10 y 11 de febrero.

Aranda, 20 al 25.
Arandilla, 9.
Baños de Valdearados, 4 y 5.
Brazacorta, 8.
Caleruega, 6.
Campillo de Aranda, 13.
Castrillo de la Vega, 8 y 9.
Coruña del Conde, 9.
Fresnillo de los Dueñas, 5.
Fuentelcésped, 4 y 5.
Fuentenebro, 7 y 8.
Fuentespina, 10.
Gumiel de Hizán, 18 al 20.
Gumiel del Mercado, 10 y 11.
Hontoria de Valdearados, 7.
Milagros, 8 y 9.
Oquillas, 4.
Pardilla, 7.
Peñalba de Castro, 8.
Peñaranda de Duero, 18 y 19.
Quemada, 9.
Quintana del Pidio, 5 y 6.
San Juan del Monte, 20 y 21.
Santa Cruz de la Salceda, 17 y 18.
Sotillo de la Ribera, 7 y 8.
Torregalindo, 10.
Tubilla del Lago, 5.
Vadocondes, 11 y 12.
Vid (La), 6.
Villalba de Duero, 9.
Villalbilla de Gumiel, 6.
Valdeande, 4.
Villanueva de Gumiel, 7.
Zazuar, 11 y 12.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 4 de febrero.
Araya, 3.
Bascuñana, 12.
Belorado, 10, 11 y 12.
Carrias, 6.
Castil de Carrias, 6.
Castildelgado, 13.
Cerezo de Riotirón, 7.
Cerratón de Juarros, 2.
Cueva Cardiel, 4.
Espinosa del Camino, 2.
Eterna, 15.
Fresneda de la Sierra, 15.
Fresneña, 10.
Fresno de Riotirón, 9.
Garganchón, 14.
Ibrillos, 13.
Ocon de Villafranca, 3.
Pineda de la Sierra, 17.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Puras de Villafranca, 18.
Quintanaloranco, 7 y 8.
Rábanos, 16.
Redecilla del Camino, 11 y 12.
Redecilla del Campo, 9.
San Clemente del Valle, 15.
Santa Cruz del Valle, 14.
Tosantos, 1.
Valmala, 14.
Viloria de Rioja, 13.
Villaescusa la Sombria, 3.
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.
Villagalijo, 15.
Villalbos, 5.
Villalómez, 2.
Villambistia, 1.
Villanasur Rio de Oca, 5.
Villorobe, 17.

Primera Zona de Briviesca.

Aguilar de Bureba, día 1 de febrero.
Bañuelos de Bureba, 1.
Barcina de los Montes, 6.

Berzosa de Bureba, 2.
Briviesca, 22 al 24.
Busto, 16 y 17.
Cameno, 7.
Carcedo de Bureba, 5.
Cascajares de Bureba, 2.
Castil de Peones, 13.
Cillaperlata, 4.
Cubo de Bureba, 9 y 10.
Frias, 4 y 5.
Fuentebureba, 15.
Galbarros, 3.
Grisaleña, 18.
Monasterio de Rodilla, 9 y 10.
Navas de Bureba, 17.
Prádanos de Bureba, 8.
Quintanaález, 16.
Quintanavides, 11.
Quintanillabón, 1.
Quintanilla San Garcia, 8 y 9.
Reinoso, 7.
Rojas, 6.
Rublacedo de Abajo, 4.
Salinillas de Bureba, 2.
Santa Maria de Invierno, 8.
Santa Olalla de Bureba, 12.
Solduengo, 12.
Vallarta, 10.
Vesgas (Las), 13.
Vid de Bureba (La), 4.
Vileña, 15.
Zuñeda, 11.
Partido de la Sierra en Tobalina, 3.

Segunda Zona de Briviesca.

Abajas, día 8 de febrero.
Aguas Cándidas, 15.
Barrios de Bureba, 9.
Bentretea, 16.
Cantabrana, 17.
Castil de Lences, 18.
Cornudilla, 4.
Hermosilla, 11.
Lences, 19.
Oña, 2 y 3.
Padrones de Bureba, 20.
Parte de Bureba (La), 21.
Pino de Bureba, 10.
Poza de la Sal, 5, 6 y 7.
Quintanarroz, 23.
Rucandio, 22.
Salas de Bureba, 1.
Solas de Bureba, 13.
Terminón, 14.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 1 y 2 de febrero.
Balbases (Los), 4 y 5.
Barrio de Muñó, 5.
Belbimbre, 5.
Cañizar de los Ajos, 10.
Castellanos de Castro, 11.
Castrillo de Murcia, 8.
Castrillo-Matajudíos, 3.
Castrogeriz, 20 al 22.
Citores del Páramo, 10.
Grijalba, 3.
Hinestrosa, 7.
Hontanas, 11.
Iglesias, 13.
Itero del Castillo, 4.
Melgar de Fernamental, 9 al 11.
Olmillos junto á Sasamón, 9.
Padilla de Abajo, 17.
Padilla de Arriba, 17.
Palacios de Riopisuerga, 2.
Palazuelos de Muñó, 13.
Pampliega, 11 y 12.

Pedrosa del Páramo, 5.
Pedrosa del Príncipe, 16 y 17.
Revilla-Vallejera, 3 y 4.
Sasamón, 7 y 8.
Tamarón, 10.
Vallejera, 2.
Valles, 1.

Villaldemiro, 7.
Villamedianilla, 2.
Villanueva de Argaño, 10.
Villalquira de la Puebla, 16.
Villalquira de los Infantes, 8.
Villasandino, 13 y 14.
Villasidro, 6.
Villasilos, 9.
Villaverde-Mogina, 12.
Villaveta, 6.
Villazopeque, 12.
Yudego y Villandiego, 6.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 5 de febrero.

Bahabón de Esgueva, 12.
Cabañes de Esgueva, 16.
Castrillo Solarana, 1.
Cebrecos, 12.
Ciadoncha, 14.
Cilleruelo de Abajo, 18.
Cilleruelo de Arriba, 20.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 9.
Covarrubias, 24 y 25.
Cuevas de San Clemente, 14.
Fontioso, 2.
Lerma, 21, 22 y 23.
Madrigal del Monte, 10.
Madrigalejo del Monte, 5.
Mahamud, 12 y 13.
Mazuela, 11.
Mecerreyes, 13.
Nebreda, 17.
Omillos de Muñó, 10.
Peral de Arlanza, 6.
Pineda Trasmonte, 2.
Pinilla Trasmonte, 19 y 20.
Presencio, 10 y 11.
Puentedura, 12.
Quintanilla del Agua, 1.
Quintanilla de la Mata, 3.
Quintanilla del Coco, 11.
Retuerta, 7.
Revilla Cabriada, 1.
Royuela, 5.
Santa Cecilia, 6.
Santa Inés, 2.
Santa Maria del Campo, 12 y 13.
Santa Maria de Mercadillo, 19.
Santibáñez del Val, 10.
Solarana, 17.
Tejada, 18.
Tordómar, 6.
Tordueles, 4.
Tórtoles, 21 y 22.
Torrecilla del Monte, 10.
Torrepadre, 7.
Torresandino, 19 y 20.
Valdorros, 9.
Villafruela, 23.
Villahoz, 7 y 8.
Villalmanzo, 3 y 4.
Villamayor de los Montes, 24 y 25.
Villangómez, 8.
Villaverde del Monte, 8.
Zael, 9.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 12 de febrero.

Ameyugo, 13.
Añastro, 4.
Ayuelas, 17.
Bozoo, 18.
Bugedo, 14.
Condado de Treviño, 1, 2 y 3.
Encío, 16.
Miranda de Ebro, 23 al 26.
Miraveche, 9.
Orón, 15.
Pancorvo, 20, 21 y 22.
Puebla de Arganzón, 5 y 6.
Santa Gadea del Cid, 18 y 19.
Santa Maria Ribarredonda, 7 y 8.
Valluércanes, 11.
Villanueva del Conde, 10.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 22 y 23 de febrero.

Anguix, 5 y 6.
Berlangas de Roa, 2.
Boada de Roa, 5.
Cueva de Roa (La), 16.
Fuentecén, 9 y 10.
Fuentelisendo, 22 y 23.
Fuentemolinos, 15.
Guzmán, 6 y 7.
Haza, 14.
Hontangas, 9 y 10.
Hoyales, 11 y 12.
Horra (La), 11 y 12.
Mambrillas de Castrejón, 20 y 21.
Moradillo de Roa, 13 y 14.
Nava de Roa, 1 y 2.
Olmedillo de Roa, 7 y 8.
Pedrosa de Duero, 24.
Quintanamavirgo, 3 y 4.
Roa, 17, 18 y 19.
San Martin de Rubiales, 3 y 4.
Sequera de Haza (La), 15.
Valcavado de Roa, 8.
Valdezate, 20 y 21.
Villaescusa de Roa, 1.
Villatueda, 16 y 17.
Villovela de Esgueva, 18 y 19.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 10 y 11 de febrero.

Arauzo de Salce, 9.
Barbadillo de Herreros, 10.
Barbadillo del Mercado, 12.
Barbadillo del Pez, 7.
Cabezón de la Sierra, 3.
Campolara, 10.
Canicosa de la Sierra, 6.
Carazo, 7.
Cascajares de la Sierra, 4.
Castrillo de la Reina, 8 y 9.
Castrovido, 23.
Contreras, 4.
Espinosa de Cervera, 10.
Gallega (La), 3.
Hacinas, 20.
Hinojar del Rey, 8.
Hontoria del Pinar, 3 y 4.
Hortigüela, 20.
Hoyuelos de la Sierra, 11.
Huerta del Rey, 8 y 9.
Jaramillo de la Fuente, 13.
Jaramillo Quemado, 8.
Jurisdicción de Lara, 11.
Mambrillas de Lara, 12.
Mamolar, 5.
Monasterio de la Sierra, 3.
Moncalvillo, 4.
Monterrubio de la Sierra, 8.
Neila, 7.

Palacios de la Sierra, 11 y 12.
Pinilla de los Barruecos, 21 y 22.
Pinilla de los Moros, 13.
Quintanalaria, 5.
Quintanar de la Sierra, 8 y 9.
Quintanarraya, 6.
Rabanera del Pinar, 4.
Revilla (La), 4.
Riocavado de la Sierra, 9.
Salas de los Infantes, 23 y 24.
San Millán de Lara, 16.
Santo Domingo de Silos, 8 y 9.
Tinieblas, 16.
Torrelara, 5.
Valle de Valdelaguna, 5 y 6.
Vilviestre del Pinar, 10.
Villaespasa, 7.
Villanueva de Carazo, 6.
Villoruebo, 6.
Vizcainos de la Sierra, 11.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 6 de febrero.
Alfoz de Santa Gadea, 3.
Bañuelos del Rudrón, 17.
Cernégula, 4.
Escalada, 7.
Gredilla de Sedano, 14.
Masa, 2.
Moradillo de Sedano, 3.
Nidáguila, 22.
Orbaneja del Castillo, 7.
Pesadas de Burgos, 13.
Pesquera de Ebro, 20.
Piedra (La), 5.
Quintanaloma, 9.
Quintanilla-Sobresierra, 1.
Sargentos de la Lora, 18 y 19.
Sedano, 21.
Tablada del Rudrón, 17.
Terradillos de Sedano, 6.
Tubilla del Agua, 7.
Valdelateja, 8.
Valle Hoz de Arreba, 8 y 10.
Valle de Zamanzas, 12.
Valle de Valdebezana, 4 y 5.
Valle de Manzanedo, 11.
Villaescusa del Butrón, 15.
Dobro ó los Altos, 10, 11 y 12.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 4 de febrero.
Amaya, 7.
Arenillas de Villadiego, 19.
Barrio de San Felices, 1 y 2.
Barrios de Villadiego, 14.
Bascencillos del Tozo, 7 y 8.
Castrillo de Riopisuerga, 13.
Coculina, 18.
Cuevas de Amaya, 4.
Guadilla de Villamar, 15.
Humada, 12.
Montorio, 5.
Olmos de la Picaza, 3.
Rebolledo de la Torre, 2 y 3.
Rezmondo, 13.
Salazar de Amaya, 1.
Sandoval de la Reina, 11.
San Quirce de Riopisuerga, 5.
Santa Maria Ananúñez, 14.
Sordillos, 20.
Sotovellanos, 6.
Sotresgudo, 10.
Tapia, 17.
Tobar, 3.
Urbel del Castillo, 6.
Valcárceres (Los), 15.
Valle de Valdelucio, 9 y 10.
Villadiego, 20 y 21.

Villahizán de Treviño, 19.
Villalbilla de Villadiego, 14.
Villamartín de Villadiego, 11.
Villamayor de Treviño, 18.
Villanueva de Odra, 16.
Villanueva de Puerta, 16.
Villavedón, 8.
Villegas, 17.
Villusto, 9.
Zarzosa de Riopisuerga, 12.

Primera Zona de Villarcayo.

Merindad de Castilla la Vieja, días 1, 2 y 3 de febrero.
Merindad de Cuesta-Urria, 14 y 15.
Merindad de Valdivielso, 4 y 5.
Trespaderne, 13.
Valle de Tobalina, 7, 8, 9 y 10.
Villarcayo, 16.

Segunda Zona de Villarcayo.

Berberana, día 4 de febrero.
Junta de la Cerca, 6 y 7.
Junta de Oteo, 10 y 11.
Junta de Rio de Losa, 4.
Junta de San Martin de Losa, 3.
Junta de Traslaloma, 9.
Junta de Villalba de Losa, 1.
Jurisdicción de San Zadornil, 14.

Tercera Zona de Villarcayo.

Espinosa de los Monteros, días 23, 24 y 25 de febrero.
Merindad de Sotescueva, 17, 18 y 19.
Merindad de Valdeporres, 7, 8 y 9.

Cuarta Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 17.
Bocos, 4.
Medina de Pomar, 18, 19 y 20.
Merindad de Montija, 5, 6 y 7.
Valle de Mena, 8 al 14.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de instrucción.

Burgos 29 de enero de 1916.—El Arrendatario, Alvaro Palao.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

Se arrienda la casa taberna del pueblo de San Millán de Juarros, el que tenga interés por ella, para el día 2 de febrero será el remate. 4-4

IMPRESA PROVINCIAL